



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 203 - 2018-GM/MPMN

Moquegua. 28 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 582-2018- SGPBS/GA/GM/MPMN; estando a lo acordado por este Despacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve desconcentrar bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal dentro de las que se encuentra la facultad 23. "Designar y/o encargar a los Sub Gerentes y Jefes de Oficina de las distintas áreas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (...)";

Que, mediante Informe N° 582-2018-SGPBS/GA/GM/MPMN; de fecha 28 de mayo de 2018, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de esta Entidad, informa que el profesional propuesto cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se cuenta con el cargo de Sub Gerente de Servicios Públicos, como cargo de confianza a tiempo completo y a dedicación exclusiva y el Cuadro de asignación de Personal vigente se considera prevista como plaza de nivel F-2; por lo que se ha dispuesto la designación de la profesional hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral privada del Estado; que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa al régimen de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando a la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y Directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del concurso público.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y sus modificatorias en uso de las atribuciones conferidas por la R.A. N° 00682-2017-APMN a lo previsto en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Ing. ANA KATIUZKA AROCA PAIS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios Públicos Nivel F-2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 28 de Mayo del 2018, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

